



Ayuntamiento de El Molar

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA XVI EDICIÓN FERIA DEL VINO

Objetivo:

Fomentar la práctica fotográfica, desde la Concejalía de cultura y tradiciones del Ayuntamiento de El Molar, por lo que se convoca el concurso fotográfico “Entre uvas y vinos”

Oportunidad de generar documentos fotográficos sobre el municipio, que servirán de reportaje y que se guardarán en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de El Molar.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Participantes

Podrán participar las personas mayores de edad

Cada participante podrá enviar una única fotografía

La participación en el concurso, lleva implícita la aceptación de las bases de este concurso, así como la aceptación del tratamiento de los derechos de imagen y protección de datos.

Segunda. Temática

Las fotografías deben reflejar momentos desarrollados en la XVI Edición de la Feria del Vino de El Molar, de forma que se pueda observar claramente que están realizadas en esta edición(por ejemplo, que se vea la cartelería de la edición, un folleto, un elemento decorativo, un evento de esa edición, etc...).

Tercera.- Plazo y forma de envío

Las fotografías se enviarán al correo electrónico: elmolarcultura@gmail.com con los siguientes datos del participante:

- Nombre y apellidos
- Dni
- Fecha de nacimiento
- Título de la fotografía

Se enviarán desde el 6 de octubre de 2023 hasta el 8 de octubre de 2023.

Quinta.- Premios

Los premios consistirán en tres cheques para consumir en establecimientos del municipio, según el siguiente desglose:

- Primer premio cheque valorado en 60€
- Segundo premio cheque valorado en 50€
- Tercer premio, cheque valorado en 40€

Estos premios se consignarán en la aplicación presupuestaria 334.48041 Promoción Cultural. Premios, siendo el total de los mismos 150€

El plazo para consumir los cheques será hasta el 1 de diciembre de 2023.

Sexto.- Jurado





Ayuntamiento de El Molar

Estará formado por un representante del Área de comercio, un representante del Área de Cultura y un funcionario del Ayuntamiento de El Molar.

El fallo del Jurado se realizará el martes 10 de octubre de 2023 a las 12:00 horas, y se dará a conocer a los ganadores publicándose en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento y en redes sociales.

El Jurado redactará un Acta con los resultados del concurso. A la vista de la misma se dictará resolución de concesión de los premios por el órgano competente.

Se procederá a la impresión de todas las fotografías participantes sin incluir los datos de los autores.

Al tratarse de un concurso fotográfico cuya única base de juicio son las imágenes presentadas, el Jurado ponderará criterios de calidad artística y técnica, siendo criterios a valorar la originalidad, creatividad y calidad estética entre otros. Por parte del jurado se realizarán las valoraciones oportunas y se procederá a la elección de las tres mejores fotografías. Una vez concluida la elección, se comprobarán los autores y serán informados a través de los medios pertinentes.

La entrega de los premios se realizará el miércoles 11 de octubre de 2023 a las 12.00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Al tratarse de unos premios en especie, dado que el importe de los premios debe ser consumido en comercios del municipio de El Molar, los establecimientos donde se hayan canjeado los cheques premiados deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento antes del 10 de diciembre de 2023 la correspondiente factura emitida a nombre del Ayuntamiento por el importe de cada uno de los premios, indicando en la misma el nombre del premiado y copia del cheque utilizado.

Séptimo.- Derechos

Las fotografías presentadas al concurso pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento de El Molar, y se reserva el derecho de reproducción y publicación sobre las mismas en los medios o canales que estime oportuno.

Octavo.- Otras consideraciones

Las fotografías ganadoras podrán servir como imagen en campañas publicitarias del Ayuntamiento de El Molar. No se aceptarán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Se descartarán aquellas fotografías que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen.

